



PROGRAMA DE ÉTICA E INTEGRIDAD 2025 PROEI

Introducción

En cumplimiento con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, y con el objetivo de fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos, transparencia y responsabilidad, se presenta el Programa de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

Este programa tiene como finalidad asegurar la implementación efectiva de las políticas de ética y prevención de conflictos de interés, fomentando entre el personal el apego a los valores establecidos en el Código de Ética y las normativas internas. Asimismo, se busca que el personal de APIQROO cuente con las herramientas y mecanismos adecuados para identificar, reportar y gestionar situaciones que comprometan la integridad institucional.

Las acciones contempladas en el presente programa se alinean con los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, transparencia y respeto a los derechos humanos, en cumplimiento con la normatividad aplicable y las directrices establecidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo. A través de estas actividades, el Comité de Ética trabajará de manera transversal con las diversas áreas de la institución, asegurando que los procedimientos operativos y administrativos se desarrollen dentro de un marco ético y conforme a los más altos estándares de responsabilidad social.

Este documento detalla las actividades clave que se llevarán a cabo a lo largo del año, los responsables de su ejecución que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos. El compromiso con la ética institucional es un pilar fundamental para garantizar la confianza de la sociedad y el correcto desempeño de la APIQROO como empresa responsable del desarrollo portuario en Quintana Roo.

Objetivo General:

Fomentar la ética, la transparencia y la prevención de conflictos de interés en la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., mediante acciones que promuevan el respeto a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Acciones a Implementar:

1. Informe Anual de Resultados

Fecha: enero de 2025

Descripción: Elaborar y presentar al Director General de la APIQROO, a la SECOES y al COCODI el informe anual sobre el cumplimiento de las actividades del Comité durante el ejercicio 2024, de los casos resueltos, y las mejoras implementadas en la ética y prevención de conflictos de interés., el cual deberá incluir la siguiente información:

- El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual 2024
- El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de interés u otros temas relacionados.
- Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad.
- El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos, el principio o valor transgredido del Código de Ética, fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista la OIC o a la autoridad competente
- Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta.

Este informe también se publicará permanentemente en la página web de la APIQROO.

Responsable: Comité de Ética.

Indicadores: Publicación del informe, recomendaciones para el siguiente año.

2. Revisión del Código de Conducta de la APIQROO

Fecha: enero-febrero de 2025

Descripción: Revisar y evaluar la actualización del Código de Conducta de la APIQROO en congruencia al Código de Ética emitido por la SECOES y guía para la elaboración del Código de Conducta, así como para asegurar su alineación con las normativas vigentes y necesidades de la APIQROO.

Responsable: Comité de Ética y Gerencia de Control y Auditoría y Órgano Interno de Control.

3. Elaboración del Programa de Trabajo 2025

Fecha: enero marzo de 2025

Descripción: Elaborar durante el primer trimestre del año el programa de trabajo del comité que contendrá por lo menos lo siguiente:

- Objetivo
- Metas.
- Actividades específicas que se pretendan realizar.

Se deberá enviar una copia a la SECOES de este informe dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.

Responsable: Comité de Ética.

Indicadores: Publicación del informe, recomendaciones para el siguiente año.

4. Difusión del Código de Ética

Fecha: marzo- diciembre de 2025

Descripción: Realizar campañas de comunicación interna para asegurar que el personal esté plenamente familiarizado con el Código de Ética y Código de Conducta de la APIQROO, emisión de códigos QR para difundir los instrumentos normativos en la materia.

Responsables: El COEPCI con apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas

5. Implementación del Código de Ética:

Fecha de inicio: marzo - mayo de 2025

Descripción: Difundir y garantizar que el personal de la APIQROO se capacite con relación al Código de Ética y Código de Conducta.

Responsables: El COEPCI en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas

Indicador: Número de personal capacitado/número total de personas trabajadoras

6. Establecimiento de Canales de Denuncia Confidencial

Fecha: enero- diciembre de 2025

Descripción: Crear y promover canales confidenciales para que el personal pueda reportar violaciones al Código de Ética o situaciones de conflicto de interés sin represalias.

Responsable: Comité de Ética

7. Monitoreo y Seguimiento de Conductas Éticas

Fecha: enero, mayo, septiembre y noviembre de 2025

Descripción: Apertura de buzones Físicos de la APIQROO en los Recintos Portuarios y Oficinas Centrales.

Responsable: Comité de Ética y Recursos Humanos.

Indicadores: Resultados de encuestas, detección de áreas de oportunidad en la conducta ética.

8. Sesiones Periódicas del Comité de Ética

Fecha: enero, mayo, septiembre y noviembre de 2025

Descripción: Llevar a cabo reuniones del Comité para revisar las acciones implementadas, analizar posibles casos de conflicto de interés, y tomar decisiones estratégicas.

Responsable: Presidente del Comité de Ética y personas integrantes del Comité